



Resolución Directoral



Huancayo, 18 de marzo del 2024



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664 – "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre SINAGERD, cuyos lineamientos están dirigidos a impedir o reducir los riesgos de desastre, evitar I generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastre, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, que resuelve aprobar el documento denominado ·Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA.V. "Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencia y Desastre", cuya finalidad es "Normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alerta ante los casos de emergencia y desastre, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales o Institutos Especializados a nivel nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel del daño y preparar la respuesta";

Que, la Semana Santa es uno de los acontecimientos más importantes del mundo cristiano, donde se conmemora la muerte y resurrección de nuestro Señor Jesucristo. En cada rincón del orbe católico, esta festividad adquiere diversas expresiones según la tradición y las costumbres locales, conllevando a un aumento significativo de la demanda de medios de transporte masivo; además dan lugar al incremento del comercio formal e informal en instalaciones poco seguras, con alta congregación de personas, nos da como resultado situaciones que configuran escenarios de riesgo para la ocurrencia de desórdenes sociales en sitios de alta afluencia, intoxicaciones y el incremento de accidentes del transporte; eventos que condicionan negativamente la salud y la vida de las personas, incrementado la demanda de atención en los servicios de emergencias;

Que, ante la emergencia sanitaria y con la reactivación económica se han aperturado diversos negocios formales e informales. Las epidemias, cuando ocurren, siempre alteran la vida social de las personas por lo que es difícil decidir si el aspecto humano de la enfermedad es más importante que sus implicaciones en la economía famillar, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud;

Que, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa de la DIRESA Junin, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante de la Sistema





Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, conduce las acciones sectoriales de planeamiento, preparativos y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres;

Que, producto de los riesgos derivados de las celebraciones por Semana Santa y responsabilidades que competen a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de la DIRESA Junin, preparó acciones para afrontar la afluencia masiva de visitantes por las festividades de "SEMANA SANTA" del 24 al 31 de marzo del 2024, fechas en las cuales SE DECLARA EN ALERTA AMARILLA los dias 28, 29, 20 y 31 de marzo del 2024 en todas las IPRESS de la Región Junín, como una medida de prevención, a fin de garantizar la atención de Salud, a la población y visitantes por Semana Santa. Y más aun encontrándonos en emergencia en varios distritos de la Región Junín, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales (Decreto Supremo N° 016-2024-PCM, Decreto Supremo N° 020-2024-PCM y Decreto Supremo N° 26-2024-PCM);

ASESORIA I

Que, la Ley del Sistema de Defensa Nacional (Decreto Legislativo Nº 743) establece en su Artículo 48º que Los Ministerios y Organismos Públicos planean, programan y ejecutan las acciones de Defensa Nacional de sus específicas responsabilidades. Para el cumplimiento de sus funciones cuentan con Oficinas de Defensa Nacional que dependen de la más alta autoridad de su entidad:

Por otro lado, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil (D.S. Nº 005-88-SGMD) señala en su Artículo 13º que "Conforme a la Ley, es obligatorio que en cada Organismo del Sector Público se ejerza la función de Defensa Civil. La jerarquía de la unidad orgánica que se constituya depende de la complejidad, cobertura y magnitud del organismo. De modo general el Reglamento las denomina Oficinas." Asimismo, la Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional (Ley Nº 28748) establece que "Los Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales son los elementos de ejecución del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, encargados de planear, programar, ejecutar y supervisar, las acciones de defensa nacional, en las áreas específicas de responsabilidad. Para el cumplimiento de estas funciones cuentan con oficinas de defensa nacional, que dependen de la más alta autoridad de la institución";



En tal sentido, la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa de la Dirección Regional de Salud Junín, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa, conduce las acciones sectoriales de planeamiento, preparativos y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres. Ante ello, ha elaborado el PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE SEMANA SANTA EN LA REGIÓN JUNÍN 2024 y decretar la ALERTA AMARILLA, los días 28, 29, 30 y 31 de marzo del 2024, en todas las IPRESS de la Región Junín, debiéndose adoptar medidas que permitan salvaguardar la integridad física y la salud de las personas;

Que, en tal sentido, el Director Regional de Salud Junín mediante Memorando № 348-2024-GRJ-DRSJ-DG de fecha 15 de marzo del 2024, dispone emitir el resolutivo de aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDADES DE SEMANA SANTA EN LA REGIÓN JUNÍN 2024":

En uso a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2023-GRJ/GR, y en conformidad a lo señalado en el Art. 15° del ROF de la entidad, se realiza la delegación de funciones por Resolución Directoral N° 026-2024-DRSJ/OEGRH, donde firma la presente el Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Junin, y;





Resolución Directoral



Nº 164-2024-DRSJ/OEGRH

Huancayo, 18 de marzo del 2024

Estando a lo informado a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRESA Junín;

SE RESUELVE:



Registrese, Comuniquese y Archivese.

Obstra. Alcibiades fightiel florrovic Diaz

Escaneado con CamScanner

dm. LOURDES HUANUCO CENTENO